

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9143 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal numero 187/2012, en el que figura como concursado Rosner Precisión, Sociedad Limitada se ha dictado el 21 de febrero de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Rosner Precisión sociedad limitada y aceptado.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 21 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130010518-1